

Planta
09 junio
04:27 pm
614

ACTA No 005 – 15-05-2023
**RESULTADOS DEL ESTUDIO PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE POR
ENCARGO UNOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

En aplicación del Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, La Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, se permite informar los resultados del estudio para proveer mediante encargo una vacante cuyo aviso fue publicado el pasado lunes 10 de abril de 2023.

Los empleos en mención corresponden a vacante temporal y requieren proveerse transitoriamente mediante la figura de encargo, con un procedimiento interno que en ningún momento implica ascenso dentro de la carrera administrativa para el servidor público que sea encargado y que tendrá en cuenta:

REQUISITOS A ACREDITAR.

- Los requisitos (estudios y experiencia) para ejercer el empleo a proveer;
- Poseer las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo a proveer;
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año;
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior y;
- Su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

CRITERIOS DE ASIGNACION DEL ENCARGO.

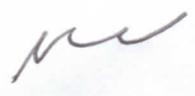
Cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos, para ser encargados, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
-

ITEM	CRITERIO DE VALORACION	PUNTAJE MAXIMO	RANGO DE PUNTAJE	PUNTAJE POR RANGO
1	Experiencia adicional a la mínima exigida, en el cargo, hasta por 10 años	45	Única	45
2	Formación, se valora máximo un título en cada uno de los niveles de formación que sea acorde al escalafón que se tenga al momento de la aspiración	05	Especialización	05
		10	Maestría	10
		15	Doctorado	15
3	Calificación de la evaluación de desempeño solo para docentes 1278, para los 2277 se les dará el máximo puntaje	10	Única	10
4	Entrevista donde se debe valorar las aptitudes, conocimiento y competencias del aspirante sobre la plaza a ocupar	15	No eliminatorio	15

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La verificación y revisión de los requisitos mínimos para acceder al encargo fue realizada por el profesional universitario de planta y la profesional especializada de talento humano, tal como se evidencia en el documento anexo.



AVISO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	DIRECTIVO
Denominación del Empleo	COORDINACION
Código	907
Ubicación	Municipio de Zarzal
Lugar	IE Nuestra Señora de las Mercedes
II. OBJETIVO DEL CARGO	
Liderar, participar y gestionar el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con este, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo	
III. FUNCIÓN GENERAL	
El coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional – (PEI).	
El supervisor inmediato del coordinador es el rector de la respectiva institución educativa donde labora.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Formación académica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional Licenciado 2. Profesional No Licenciado cualquiera sea su área de formación. 	Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada , o, 2. Cuatro (4) años en un cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, 3. Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de la Instituciones educativas, oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

Para este empleo se postularon tres (03) personas que son docentes en propiedad pertenecientes a la planta de cargos de SED, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el manual de funciones.

Al aplicar el requisito **Desempeñar el empleo inmediatamente inferior**, se encontró que los tres (03): Nancy Angelica Giraldo Palacios, Maryuri López y William Javier Guzmán Libreros, son docentes nombrados en propiedad.

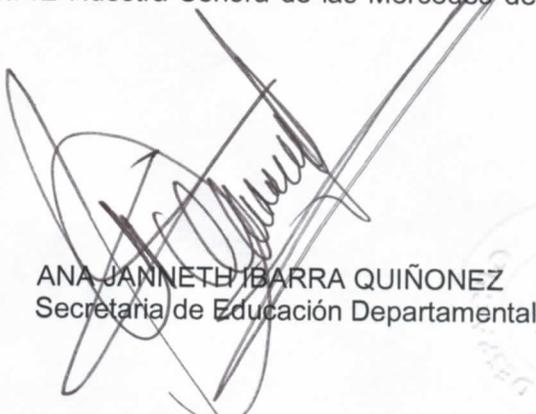
Al proceder a aplicar el CRITERIOS DE ASIGNACION DEL ENCARGO donde se evidencio que el señor William Javier Guzmán Libreros cumple con los requisitos mínimos y obtuvo el mayor puntaje.

Nombre	Empleo Base	Grado	Tipo de Vinculacion	Cargo Anterior	Especializacion	Maestria	Doctorado	Experiencia En Cargos Directivos	Tiempo de Servicio Global en Propiedad	Experiencia adicional a la mínima exigida, en el cargo, hasta por 10 años	Satisfactoria	Aceptable	Insatisfactoria	TOTAL ENTREVISTA	EVALUACION 2022	PUNTAJE EVALUACION	TOTAL PUNTAJACION
NANCY ANGELICA GIRALDO PALACIOS	DOCENTE EN PROPIEDAD EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA E HISPANA SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE ZARZAL.	13	Propiedad	SI	5	0	0	NO	26 AÑOS	45	7	0	0	15	2277	10	75
MARYURI LOPEZ	DOCENTE EN PROPIEDAD EN CIENCIAS EXTRANJERAS INGLÉS E ESPAÑOL DEL MUNICIPIO DE OBANDO	14	Propiedad	SI	5	0	0	NO	27 AÑOS	45	7	0	0	15	2277	10	75
WILLIAM JAVIER GUZMAN LIBREROS	DOCENTE EN PROPIEDAD EN MATEMATICAS E HISPANA SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE ZARZAL.	25M	Propiedad	SI	5	10	0	NO	14 AÑOS	45	7	0	0	15	95.00	5	80

De esta forma el señor WILLIAM JAVIER GUZMAN LIBREROS, será encargado en el empleo de Directivo Docente Coordinador en la IE Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Zarzal.

Atentamente,


LINA MARIA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaria de Educación Departamental


ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Educación Departamental

Redactó y Transcribió: José Gabriel Girón Orejuela – Contratista
Revisó: Luis Alberto Monsalve Rodríguez – Profesional Universitario
Mónica Lorena González González – Profesional Universitario (E)
Sandra Milena Cerón Jara - Profesional Especializado